



Estimado Director o Directora:

Al igual que años anteriores, durante el presente curso académico 15/16, se debe realizar la Prueba anual, a la que hace referencia el **artículo 15 de la Orden Foral 217/2007**, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria (4º curso).

A esta prueba se podrá presentar el alumnado que, al menos, tenga 18 años o los cumpla este año 2016, haya dado por finalizada la etapa y:

- hubiera cursado 4º de ESO en el curso 13/14 sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, teniendo suspendidas cinco o menos materias¹.
- hubiera cursado 4º de ESO en el curso 13/14, sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, teniendo suspendidas cinco o menos materias¹ y que, aun habiendo hecho esta Prueba Anual en el año 2015, no hubiera conseguido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- hubiese cursado 4º de ESO en el curso 14/15, sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, teniendo suspendidas cinco o menos materias¹.

De manera excepcional, la edad citada anteriormente podrá ser rebajada a los 16 años para el alumnado que tenga contrato laboral que le impida acudir al centro educativo en régimen ordinario o sea deportista de alto rendimiento.

Igualmente, te comunicamos que no podrá acceder a esta prueba el alumnado que esté matriculado, durante este curso académico 15/16, en otras enseñanzas (ESO adultos) conducentes a la obtención del mismo título de la ESO.

El centro educativo deberá informar al alumnado, que cumpla los requisitos, que la fecha de solicitud para participar en dicha prueba será entre el 15 y el 30 de abril. Igualmente, el centro educativo les comunicará las fechas de examen de cada una de las materias, ámbitos o proyectos que se celebrará en el mes de junio.

¹ A estos efectos, los ámbitos y proyectos suspendidos computarán por tantas materias como engloben.

Los resultados se registrarán en el *Acta de evaluación de la Prueba anual para la obtención del título*.

Por otra parte, también sería conveniente recordar a este alumnado la posibilidad de preinscribirse en un Ciclo Formativo de Grado Medio, para ser cursado en el 2016/2017 siempre que finalmente obtuviera el título de la ESO.

NOTA: Como consecuencia de la aprobación de la LOMCE, éste será el último año para hacer la Prueba Anual.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Pamplona, a 14 de marzo de 2016

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Pilar Elcarte Elcarte



Antolamenduaren eta Aukera
Berdintasunaren Zerbitzua
Servicio de Ordenación e Igualdad de
Oportunidades